

Sonia Jaimes Cobos

LOGÍSTICA INTEGRAL PARA SUS EVENTOS

Medellín, julio 13 de 2012

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICES
Bogotá, DC.

Referencia: Observaciones al traslado de EVALUACIÓN - ICES-CP-007-2012

Respetados señores:

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del Pliego de Condiciones, procedemos a presentar las siguientes observaciones a la evaluación realizada.

La Adenda N° 4 establece con claridad:

3.1 OFERTA TÉCNICA.

El Oferente debe allegar con su propuesta, LA OFERTA TÉCNICA, en la cual deberá referirse y sujetarse a todas y cada uno de las especificaciones y condiciones mínimas técnicas contenidas en el Anexo 1. REQUERIMIENTOS Y FORMATO OFERTA ECONÓMICA y en el Anexo 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. La oferta técnica deberá incluir los aspectos relevantes para demostrar que la persona natural o jurídica que presenta la propuesta, posee la capacidad administrativa y operacional para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones prevista en este pliego de condiciones. Para ello, deberá incluir (como mínimo) lo siguiente:

Organigrama para la ejecución del objeto de este proceso de selección, el cual debe estar acorde con la propuesta presentada, en cuanto a todo el personal propuesto.

Metodología para el desarrollo de las actividades requeridas para la ejecución del objeto a contratar, de manera que permita alcanzar los objetivos previstos por el ICES. La metodología debe indicar claramente cómo el proponente cumplirá con cada tipo de servicio solicitado y con los requerimientos previstos (incluyendo cómo realizará las transmisiones vía streaming y videoconferencias-recursos a utilizar para este fin). También se deberá indicar la asignación de funciones y responsabilidades propuestas (para el equipo de trabajo mínimo requerido en los presentes pliegos y demás personas que consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato). Los planes de contingencia necesarios para minimizar los riesgos que pudieran afectar los eventos. Estos planes se deben realizar con base en aquellas circunstancias que pueden presentarse antes y durante la ejecución de los eventos y que pueden ocasionar que éstos no se realicen como estaban previstos. El proponente deberá incluir como mínimo, los planes de contingencia específicos relativos a: Cancelación del sitio en el cual se planeó realizar el evento, incumplimiento por parte de un proveedor (por ejemplo hotel, fotógrafo, suministro de alimentos, etc.), falta de electricidad en el lugar del evento, fallas mecánicas del vehículo encargado de realizar los transportes solicitados, daño en los equipos utilizados para realizar videoconferencia, daño en el canal dedicado para la transmisión vía streaming. No se aceptarán planes de contingencia genéricos basados en la matriz de riesgos publicada para este u otros procesos de selección.

Manifestación expresa de que el proponente entiende y ha tenido en cuenta dentro de su Oferta Técnica y Económica, las características técnicas de los requerimientos solicitados en el documento Anexo 1. Requerimientos y Formato Oferta Económica. Además, el proponente deberá incluir en su oferta técnica las características de los productos y o ítems que se requieren de acuerdo con lo solicitado explícitamente en el Anexo 2. Especificaciones Técnicas. La omisión de la descripción de las características técnicas para cada uno de los ítems o productos, dará lugar al rechazo de la misma.

Para los eventos a realizar en Hoteles o Centro de Convenciones, los proponentes deberán indicar por lo menos DOS (2) alternativas lugares entre los cuales el instituto podrá elegir para el desarrollo de cada uno de dichos eventos, teniendo en cuenta que todos los lugares propuestos deberán cumplir con la categoría o características solicitadas. El precio ofrecido debe ser el mismo, es decir, no se admitirá cambio de tarifas de un lugar a otro. Los lugares ofrecidos deberán cumplir con las características solicitadas. Esta información deberá incluirse en el Anexo 1. Requerimientos y Formato Oferta Económica.

Sonia Jaimes Cobos

LOGÍSTICA INTEGRAL PARA SUS EVENTOS

El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, sin embargo deberá cumplir como mínimo con el personal planteado en el numeral 2.3.3 Equipo de Trabajo.

El no cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas, dará lugar al RECHAZO de la propuesta (incluye la omisión o modificación de uno o varios de los aspectos solicitados).

La propuesta presentada por SIMPLEX, incumplió con los requisitos técnicos destacada en el texto transcrito, veamos:

1. La aludida propuesta no presentó el Plan de Contingencia, en los términos exigidos por el Pliego de Condiciones y en particular por la Adenda N° 4, como se puede apreciar a folios 110 y 111 el proponente presenta un tabla titulada "ORGANIZACIÓN SIMPLEX – ANALISIS DE RIESGOS Y PLANES DE CONTINGENCIA", sin que se haga referencia expresa que dicho Plan de Contingencia corresponda a atender las necesidades derivadas de la ejecución del contrato que se adjudicará por medio de este proceso de selección.

Además el proponente no presenta un plan de contingencia concreto con respecto a:

- Cancelación de un hotel
- Inasistencia del Fotógrafo
- Daños en los equipos utilizados para realizar videoconferencia
- Incumplimiento en el suministro de alimentos

El ICFES no puede aceptar el Plan de Contingencia presentado por el proponente, ya que no atiende todos y cada uno de los aspectos señalados en la Adenda N° 4, y además el Pliego dice expresamente: **No se aceptarán planes de contingencia genéricos basados en la matriz de riesgos publicada para este u otros procesos de selección.**

Vale la pena destacar que por esta misma omisión se rechazó de plano la propuesta presentada por Mc CANN ERICKSON CORPORATION,, en la que se resalta la siguiente-nota: **Folio 136 al 140. No hace referencia a daños en canal dedicado o daño en equipos de video conferencia, que es uno de los mínimos solicitados. Es causal de rechazo a la propuesta.**

Nótese que en el Plan de Contingencia de SIMPLEX, únicamente hace referencia a daños en el canal o las comunicaciones, nos así en los equipos de video conferencia **"Disposición de 2 canales de internet. La desconexión de los equipos y conexión en circuitos diferentes.**

2. El proponente SIMPLEX no dio cumplimiento a la exigencia del Pliego de Condiciones, la cual se precisó en la Adenda N° 4, en el sentido de: **Para los eventos a realizar en Hoteles o Centro de Convenciones, los proponentes deberán indicar por lo menos DOS (2) alternativas lugares entre los cuales el instituto podrá**

Sonia Jaimes Cobos

LOGÍSTICA INTEGRAL PARA SUS EVENTOS

elegir para el desarrollo de cada uno de dichos eventos, teniendo en cuenta que todos los lugares propuestos deberán cumplir con la categoría o características solicitadas.

La anterior afirmación se fundamenta en que los recintos y centros empresariales ofrecidos en Medellín por el proveedor, no reúnen las condiciones ofertadas por el mismo, o no cumplen las exigencias del Pliego, porque su ubicación está por fuera del Municipio de Medellín y se encuentran ubicados en otros municipios, tal como se señala a continuación:

EVENTO TIPO IV CENTRO DE CONVENCIONES EMPRESARIAL –

Salón con capacidad de 100 a 150 personas en Medellín, incluye telón de proyección y servicio de meseros. El proponente señaló:

Centro Empresarial LOS CUBOS. No se encuentra ubicado en Medellín. (Adjuntamos correo)

Centro Empresarial PALMS AVENUE: Sólo tiene capacidad para 40 personas. (Adjuntamos correo). Y no tiene disponibilidad inmediata, está comprometido durante los dos años siguientes.

Por lo anterior, el proponente incumplió con su obligación de **indicar por lo menos DOS (2) alternativas lugares entre los cuales el instituto podrá elegir para el desarrollo de cada uno de dichos eventos.**

Adicional a que dichos lugares no cumplen con **la categoría o características solicitadas.**

Al respecto, el Pliego de Condiciones y sus Adendas son muy claros al señalar, que estas inconsistencias darán lugar al **RECHAZO DE LA PROPUESTA, "El no cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas, dará lugar al RECHAZO de la propuesta (incluye la omisión o modificación de uno o varios de los aspectos solicitados)**

3. OTRAS INCONSISTENCIAS DE LA PROPUESTA DE SIMPLEX

1. El Certificado de pago al sistema de seguridad social y de los aportes parafiscales, no está diligenciado conforme con lo exigido en el numeral 2.2.4 de los pliegos., el cual debe indicar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nomina de los últimos 6 meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Revisando la propuesta a folio 17 documentos jurídicos, encontramos que la certificación no menciona que la empresa ha efectuado el pago de la seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses, tal y como se establece en los pliegos.

2. La hoja de vida presentada para el cargo de Gerente de Servicios de la señora Jeimmy Andrea Hernández Salazar, anexa certificación de la empresa Seminarios Crecer E.U. en la cual certifican que laboró desde enero de 2005 hasta diciembre de 2008.

Sonia Jaimes Cobos

LOGÍSTICA INTEGRAL PARA SUS EVENTOS


Al confirmar la veracidad de la información se llamo a la oficina principal de Medellín, se hablo con la señora Maria Emma Martínez y nos informa que la Sra. Jeimmy Andrea solo trabaja desde hace 4 años en la empresa.

Dejamos el interrogante a la entidad de verificar a ciencia cierta si la información que se brindó es verdadera.

3. En cuanto a la hoja de vida de la Coordinadora de Servicios Katia Paola Rojas Correa, se anexa una certificación de J.A. Especial Service empresa transportadora en la ciudad de Cartagena, al llamar al teléfono fijo contestan de una residencia en la ciudad de Cartagena Barrio Gaviotas y en el celular que aparece contesta directamente la misma postulada, con quien se hablo, se le solicitó el número telefónico de dicha empresa para localizar al señor Juan Carlos Osorio Anaya quien es la persona que firma la certificación, de igual manera en este numero telefónico no conocen a esta persona.

Por lo anterior dejamos constancia de estas inconsistencias para que la entidad proceda a la veracidad de las certificaciones.

Atentamente,



SONIA JAIMES COBOS
C.C.63.333.065 de Bucaramanga